

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9983 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003679

Señor(a)
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“MÉTODO Y COMPOSICIÓN DE UN NUCLEO ENSILADO A PARTIR DE RESIDUOS DE CAFÉ PARA ALIMENTACIÓN ANIMAL”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 4 del radicado NC2017/0003679 del 13 de junio de 2017.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de brindar un uso adecuado del residuo, borra del café, el cual es empleado como abono orgánico.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un método para producir ensilaje para alimentación animal, y en forma particular, se relaciona métodos para la producción de núcleos ensilados para alimentación, los cuales incorporan residuos de café del tipo borra o ripio como materia prima.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 18 de abril de 2017 que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Estado de la técnica			
Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR20150019243	“Method for preparing high density pellet or block using waste including coffee waste”	25 de febrero de 2015
D2	KR101326271	“the manufacturing method of fermented citrus peel extract with anti-obesity nature and the product”	27 de febrero de 2013

El documento D1¹ divulga un método para generar energía renovable novedosa utilizando residuos que incluyen residuos de café. (abstract).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=1&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20150225&CC=KR&NR=20150019243A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9983 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003679

El documento D2² divulga un método para preparar una composición para animales que comprende un extracto de cáscara de cítricos fermentado (abstract).

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Nivel Inventivo (Art. 18 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Una composición para producir un núcleo ensilado para alimentación animal, caracterizada porque comprende (...)”* (Radicado N° NC2017/0003679 del 13 de junio de 2017).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1	D2
Una composición para producir un núcleo ensilado para alimentación animal, caracterizada porque comprende:	Pellet residuo de café	Composición para animales
a. Entre 30 a 40 partes en peso de ripio de café molido;	10 a 80% Residuo de café	--
b. Entre 30 a 40 partes en peso de harina de arroz;	arroz	Arroz
c. Entre 5 a 10 partes en peso de fermento de cáscara de naranja;	--	Fermento de cascara naranja
d. Entre 10 a 15 partes en peso de granos de soya molidos.	--	soya

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga un Pellet de residuo de café que comprende 10 a 80% Residuo de café y arroz (abstract, Párr. [0059], Ejemplos).

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el pellet divulgado de D1 consiste en la presencia de fermento de cáscara de naranja, los granos de soya y las proporciones.

No se evidencia un efecto asociado porque no se observa una evidencia asociada a la variación del fermento de cáscara de naranja y de los granos de soya.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar el pellet conocido en D1 con el fin de obtener Una composición para alimentación animal alternativa?

Sin embargo, emplear la mezcla de arroz con fermento de cáscara de naranja y granos de soya en composiciones para alimentación animal, ya está conocido en el documento D2 que se refiere a una composición que puede ser empleada como alimento para animales, la composición comprende de fermento de cáscaras de naranja, granos de soya, arroz (abstract, Parr. [0018], Ejemplos).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia, estaría motivada a incluir los componentes fermento de cáscara de naranja y granos de soya del documento

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?DB=EPODOC&II=0&ND=3&adjacent=true&locale=en_EP&FT=D&date=20130227&CC=KR&NR=20130019826A&KC=A

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9983 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003679

D2 con las proporciones idóneas en el pellet de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

4. Conclusión con respecto a nivel inventivo

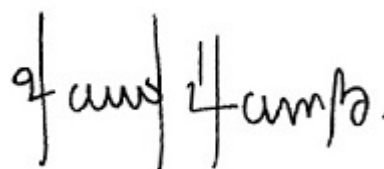
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR20150019243	1	Nivel Inventivo
D2	KR101326271	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9983 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003679

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2017/0003679		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
18/04/2017						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1-4					
Palabras clave utilizadas				orange peel, orange peel powder, pericarpium citri, tangerine peel, citrus peel, animal fodder, silage, straw, soybean, soy sauce, soy, soy flour, soy product, coffee waste, coffee residue, animal feed, feed supplement, animal feed supplement, animal nutrition, rice, rice flour					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:		A23L 1/00			
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
Patbase	US2016015051A	21/01/2016	-	-			A		
	US2010239712A	23/09/2010	-	-			A		
	US2015037484A	05/02/2015	-	-			A		
Orbit	KR20150019243	25/02/2015	1-3	(abstract, Párr. [0059], ejemplos)			Y		
	KR101326271	27/02/2013	1-3	(abstract, Parr. [0018], ejemplos)			Y		
	CN103907751	09/07/2014	-	Abstract			Y		
	CN104664064	03/06/2015	-	abstract			Y		
	JP2002293681A	09/10/2002	-	-			A		
	JP2002166221A	11/06/2011	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 9983 de 13 de septiembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2017/0003679

“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (10/09/2019)	
Examinador: JUAN CARLOS CORTES GARCIA	